



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 20 de septiembre de 1997

Número 13.

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Ayuntamiento de Ávila	1 a 3	T.S.J. Castilla y León	7 y 8
Diputación Provincial	3	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y A. Sociales	4 a 6	Juzgados de 1ª Instancia	8 a 10
Ministerio de Justicia	6	AYUNTAMIENTOS	
Junta de Castilla y León	6 y 7	Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 3.358

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Avila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 10 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

NºExp. DNI	Nombre	NºB.	Fecha	Hora	Agente	Lugar	Importe
Matricu Domicilio		Art-Opc	Hecho	Denunciado			
2584 06519269B	BENITO GARCIA MIGUEL ANGEL	6033	16/06/97	13:40	1072 NTRA. SRA. DE SONSOLES(FI		6.000
AV8562 CL	NTRA.SRA.SONSOLES. 43	154/1	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION				

NºExp. DNI Matricu Domicilio	Nombre	NºB. Art-Op	Fecha Hecho	Hora Denunciado	Agente	Lugar	Importe
2587 00230640L HERNANDEZ DIAZ SEGUNDO AV4548 CL DR JESUS GALAN. 44		6303 94/3	16/06/97	13:50	1070 SOR MARIA DE S. JOSE	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	1 6.000
2591 06550415F HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN AV0684 CL EDUARDO MARQUINA. 35		5764 171/2	17/06/97	10:36	1074 SANTA TERESA PZA. (FT ARCO	ESTACIONAR EN UNA ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA CONTINUA	6.000
2595 06551194N SAN SEGUNDO GONZALEZ RAMON M7638D CT BURGONHONDO. 7 5º		6308 171/1	17/06/97	13:30	1070 ALFEREZ PROVISIONAL	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG	2 10.000
2599 06477395C HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO AV2700 CL DAMAS. LAS. 10 3º		6035 94/3	18/06/97	10:55	1072 DAMAS. LAS	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	10 6.000
2609 06567882W ARROYO BOSQUE DEL LUIS CAR M1175J CL SEVILLA. 9 1 IZ		5896 91/1	19/06/97	17:42	1077 SANTA TERESA PZA.	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	12 6.000
2611 06569390S MARTIN POZO DEL SONIA SG8543 CL VICENTA MANZANEDO. 6		5899 154/1	19/06/97	20:20	1077 SANTA TERESA PZA. (FT ARCO	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	6.000
2615 06552367N BLAZQUEZ PARRA JUAN JOSE AV0843 CL AGUSTIN RODRIGUEZ SA.		6311 154/1	20/06/97	11:35	1070 RASTRO. EL Pº (ENTRE ARCO S	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	6.000
2619 06561814Y CARRERA ADANERO MANUEL AV8634 CL CAPITAN MENDEZ VIGO. 5		6047 91/8	20/06/97	10:20	1072 VARA DEL REY (FT AL Nº 3)	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	6.000
2624 06544338X GALLEGO LOBO MARINO AV8319 CL CRUZ VICTORIA. 3		6040 91/8	20/06/97	09:45	1072 VARA DEL REY (FT AL Nº 3)	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	6.000
2625 06406353W MANIEGA ESCUDERO MERCEDES AV3696 PS SAN ROQUE. 32 1º		6039 91/8	20/06/97	09:40	1072 VARA DEL REY (FT AL Nº 3)	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	6.000
2632 06347117Z MARTIN JIMENEZ TOMAS AV9257 PZ PEDRO DAVILA. 3		2418 91/9	22/06/97	04:10	1017 PORTUGAL AVDA.	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	49 6.000
2641 70776034C MONTERO MARTIN BASILIDES AV3086 CL DR FLEMING. 28 50		6335 91/8	23/06/97	13:05	1073 JOSE ANTONIO AVDA.	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	27 6.000
2658 06518266C COSTUMERO YAGUEZ JUAN JOSE AV6474 CL ALFONSO MONTALVO. 26		6224 94/5	25/06/97	18:35	1064 CATEDRAL PZA. (FT CL TOSTAD	ESTACIONAR EL VEHICULO EN INTERSECCION Y EN SUS PROXIMIDADES EN VIA URBANA (ESQUINAS)	16.000
2666 06537183P HERNANDEZ HERRERO JOSE FER. AV3085 CL MILICIAS. 2 2º1		6481 91/1	26/06/97	19:10	1064 SANTA TERESA PZA.	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	10 6.000
2672 06534477Q CANALES GARZON M. VICTORIA AV5005 CL CARDENAL CISNEROS. 16		6526 91/1	26/06/97	18:50	1072 CATEDRAL PZA. (FT HOTEL MEL	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	6.000
2673 06482978Z BLANCO LOPEZ LUIS AV7646 CL GREDOS. 1 3º 1		6527 91/1	26/06/97	19:15	1072 SANTA TERESA PZA.	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	10 6.000
2676 06548874S CAMPILLO DIAZ JESUS MARIA AV9766 CL PAZ. LA. 14 1 A		6528 154/1	28/06/97	16:45	1072 CATEDRAL PZA. (FT PUERTA PR	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	6.000
2691 06529846P TAPIA GALINDO CARLOS ALFON. AV9571 CL ANTONIO VEREDAS. 22		446 94/3	30/06/97	12:53	1037 ESTEBAN DOMINGO	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	3 6.000
2697 06547342R HERNANDEZ MUÑOZ RAFAEL AV1434 CL SEVILLA. 10 2 IZ		5975 94/4	30/06/97	12:20	1060 MADRE SOLEDAD	ESTACIONAR SOBRE ACERAS DIFICULTANDO EL PASO DE VIANDANTES	2 10.000
2701 06559805K ESCUDERO LOPEZ ANTONIO PM0946 CL LOPEZ MEZQUITA. 14		448 91/9	1/07/97	13:25	1037 SANTA TERESA PZA. (FT ARCO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	6.000
2706 06485331K GIL GOMEZ SANTIAGO AV6869 CT BURGONHONDO. 7 3º		5339 91/4	3/07/97	09:30	1026 MADRES. LAS	ESTACIONAR EN PASO DE CARRUAJES O SALIDA DE EMERGENCIA O DELANTE DE LOS MISMOS	3 10.000
2732 06553865S GORDO MARTIN CARLOS V7349D CL VIRGEN VEGA. 25 2		6515 154/1	5/07/97	11:37	1077 SANTA TERESA PZA. (JUNTO AR	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	6.000
2743 06567074E PEREZ GONZALEZ OSCAR AV7273 CL VIRGEN ANGUSTIAS. 31		6517 91/8	8/07/97	09:06	1077 VIRGEN ANGUSTIAS	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	34 6.000
2756 06554531Z MARTIN DOMINGUEZ JOSE CC9171 CL DR JESUS GALAN. 69		5915 171/2	8/07/97	09:30	1013 SANTA TERESA PZA.	ESTACIONAR EN UNA ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA CONTINUA	2 6.000

NºExp. DNI	Nombre	NºB.	Fecha	Hora	Agente	Lugar	Importe
Matricu Domicilio	Art-Opc	Hecho	Denunciado				
2764 06517106X CARRETERO NUÑEZ FELICISIMO AV5556 CL DULCINEA. 6 30 D	657 10/07/97 17:55 94/3	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	1058 SANTA TERESA PZA.	14	6.000		
2780 16781621Q DELGADO SANZ RODOLFO M5886S C/ JARDIN DEL RECREO. 2. 6º. 5pt	3652 11/07/97 18:20 94/3	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	1034 SAN SEGUNDO	40	6.000		
2785 06466644X ARRIBAS MARTIN SIMEON EMILIO M1976F CL SORIA. 6 4º B	6633 11/07/97 11:15 171/2	ESTACIONAR EN UNA ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA CONTINUA	1063 SANTA TERESA PZA. (JUNTO ES	6.000			
2794 50265055G GOMEZ SALAS FRANCISCA LUIS AV6334 AV DIECIOCHO DE JULIO. 36	6602 11/07/97 11:30 171/1	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG	1077 DUQUE DE ALBA	22	10.000		
2801 06547072F CORONA GIL JOSE AV0702 CL JUAN YEPES. 7 5º	6679 16/07/97 11:20 91/8	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	1072 SANTA TERESA PZA.	6.000			
2808 06516676V RUPES SANCHEZ JOSE AV6358 CL VASCO QUIROGA. 6	6637 16/07/97 18:10 171/2	ESTACIONAR EN UNA ZONA SEÑALIZADA CON MARCA AMARILLA CONTINUA	1063 SANTA TERESA PZA.	14	6.000		
2825 07842647S HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO V0310D CL CAPITAN PEÑAS. 16.	2375 19/07/97 23:26 94/4	ESTACIONAR SOBRE ACERAS DIFICULTANDO EL PASO DE VIANDANTES	1024 MARQUES DE BENAVIDES. CL	4	10.000		
2840 06561388V ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO AV0342 TR TELARES. 4 1	6318 22/07/97 13:15 118/1	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION EL CONDUCTOR O EL PASAJERO DE UN CICLOMOTOR O MOTOCICLETA	1070 CABALLEROS. CL (HACIA PLAZA	3.000			
2847 06575331E BLANCO CASELLES VICTOR JUA AV0672 PS DON CARMELO. 14 1	6643 22/07/97 17:15 12/1	CIRCULAR DOS PERSONAS EN UN CICLO O CICLOMOTOR	1063 PORTUGAL. AVDA.	15	3.000		
2860 X0834228H BURGOS MANNINI MARCELO GER AV6819 CL VIRGEN VEGA. 21.	6682 23/07/97 16:50 91/1	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	1072 SANTA TERESA. PZA.	12	6.000		
2875 06521122R PEREZ PEREZ M. ISABEL AV3089 PS SAN ROQUE. 29 1	6425 24/07/97 17:20 146/1	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LAS SEÑALES DE UN SEMAFORO, SIN PELIGRO	1067 DIECIOCHO DE JULIO. AVDA.	1	10.000		
2888 06548393V TORRES DIAZ GUERRA MIGUEL AV7619 PS DON CARMELO. 14 1	6098 28/07/97 12:15 91/1	ESTACIONAR EN ESPACIOS RESERVADOS PARA PARADA O ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTES PUBLICOS	1076 SANTA TERESA. PZA.	12	6.000		
2891 06505876G GARCIA GIMENEZ LUISA AV7486 CL ALDEA REY NIÑO. 12.	6485 28/07/97 18:05 154/1	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	1064 TENIENTE AREVALO. PZA.	7	6.000		
2892 B05010525 LA COCHERA ABULENSE S.L. AV7196 AV PORTUGAL. 27	6486 28/07/97 18:10 154/1	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	1064 TENIENTE AREVALO. PZA.	4	6.000		
2894 06567882W ARROYO BOSQUE DEL LUIS CAR M1175J CL SEVILLA. 9 1. IZ	6646 29/07/97 12:25 91/8	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	1063 ZURRAQUIN. PZA.	3	6.000		
2913 06571570X HERNANDEZ MARTIN M. CARMEN AV9993 CL VIRGEN ANGUSTIAS. 33	6272 31/07/97 12:38 94/4	ESTACIONAR SOBRE ACERAS DIFICULTANDO EL PASO DE VIANDANTES	1060 TENIENTE AREVALO. PZA.	3	10.000		
2914 06351864T SANCHEZ CUESTA PEDRO AV0502 CL SAN JUAN CRUZ. 20.	6273 31/07/97 12:40 91/8	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	1060 TENIENTE AREVALO. PZA.	6	6.000		
2915 06531068B MUÑOZ GARABATO ANTONIO FEL M7826H CL BANDERAS DE CASTILLA.	6275 31/07/97 13:15 154/1	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	1060 MARTIN CARRAMOLINO. CL (SAN	6.000			
2929 07735641M GOMEZ DE LIAÑO GONZALEZ FA AV5198 PS SAN ROQUE. 36 3º	5486 31/07/97 14:10 91/8	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	1071 PORTUGAL. AVDA.	14	6.000		
2930 06571953W MUÑOZ DOMINGUEZ ANA ISABEL AV5445 CL CRUZ. DE LA. 16	5979 31/07/97 12:40 94/3	ESTACIONAR SOBRE ACERAS O ZONAS PEATONALES	1074 ITALIA. PZA.	7	6.000		

Nº de Expediente 45

302.000

Número 3.402

Diputación Provincial de Ávila ANUNCIO

No habiéndose producido recla-

maciones contra la modificación del artículo 6 del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, aprobada por el Pleno de esta Corporación en la sesión de 26 de mayo del año actual, se entiende elevada a defi-

nitiva dicha aprobación, quedando redactado el artículo 6 del citado Reglamento en los siguientes términos:

- ARTÍCULO 6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRESTAMOS.- Las condiciones finan-

cieras de las operaciones de crédito serán a medio y largo plazo:

- Operaciones a medio plazo.

Máximo cuatro años: Uno de carencia y tres de amortización, al tipo de interés del tres por ciento.

- Operaciones a largo plazo:

A seis años, uno de carencia y cinco de amortización, el tipo de interés será el cuatro por ciento.

Excepcionalmente, podrán concederse préstamos a diez años que devengará el tipo de interés del ocho por ciento.

Ávila a 12 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.369

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D.^a Rosa González Fernández
C/ Paredón de Santo Tomás,
2,4.º B
05003 ÁVILA

Instruido el procedimiento de revisión de oficio de la situación de la empresa "COMUNIDAD DE BIENES PIEL DON ZAPATO", inscrita en la Seguridad Social con el n.º 05/29.917-79, se ha comprobado que, al menos desde septiembre de 1990, en los boletines de corización, TC-1 y TC-2, que se presentaron con el n.º de inscripción citado, se consigna, sin embargo, en la razón social

"GONZALEZ FERNÁNDEZ,
MARÍA ROSA".

Asimismo, según consta en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Recurso n.º 160/96, interpuesto por D. VICTORIO GONZÁLEZ ENCABO, la Comunidad de Bienes PIEL DON ZAPATO se disolvió el día 7 de agosto de 1990.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que desde la fecha de disolución de la Comunidad de Bienes y hasta la fecha en que se produjo la baja de los trabajadores D. ALVARO DE LA CALLE FERNÁNDEZ y D.^a VIRGINIA DE LA CALLE FERNÁNDEZ, se constituyó usted en empresaria, puesto que así consta en los documentos de cotización, no habiendo solicitado su inscripción como empresa, así como el alta de los trabajadores a su servicio.

Por todo lo anterior, e inmediatamente antes de redactar la pertinente propuesta de resolución al respecto, se le pone de manifiesto el expediente, como interesado en el procedimiento, para que en un plazo no superior a diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), en orden a determinar la procedencia o no de inscribirle de oficio como empresa del Régimen General y de cursar el alta y la baja de los trabajadores a su servicio.

El Director Provincial P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos.*

Número 3.370

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. Antonio García Brincones
Av. Portugal, 45
05001 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 17-06-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de

acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial
P.D. El Subdirector Provincial
de Gestión Recaudatoria, *Alicio
Martín Ramos*

- 0-0-0 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. Antonio García Brincones
Av. de Madrid, 3
05001 AVILA

REG. ESPECIAL: AUTÓNOMO

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referen-

ciado, con efectos del último día del mes de JUNIO/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

El Director Provincial
P.D. El Subdirector Provincial
de Gestión Recaudatoria, *Alicio
Martín Ramos*

- 000 -

Número 3.371

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APRE- MIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley

General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá

formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 11 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Juan Luis Rodríguez Hurtado.

ADMINISTRACIÓN: 02
AYUNTAMIENTO DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO
REG./SECTOR: 0111
RÉGIMEN GENERAL

Nº de Prov. apremio: 45 1997
010173052; Identificador del S.R.:
10 45102017450; Nombre / Raz.
Social: Asesoría y Gestión Blanco
Fer; Domicilio: Triste Condesa, 4;
C.P.: 5400; Localidad: Arenas de
San Pedro; Importe reclamado:
77.335; Período liquidación: 09/96
09/96.

Número 3.354

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 139/97, seguido a instancia de D.ª M.ª Concepción Enríquez Torres, contra la Empresa SABETÁN, S.R.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "Ávila a 2 de septiembre de 1997. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D.ª M.ª Concepción Enríquez Torres, representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, según poder apud. acta que consta en autos, contra la Empresa SABETÁN, S.R.L., quien no comparece a pesar de estar citada en legal forma.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D.ª Concepción Enríquez Torres, contra la Empresa SABETÁN, S.R.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 166.153 Ptas. más los intereses legales por mora. Contra la presente Sentencia no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 2 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible.*

- o/o -

Número 3.260

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITO- RIO

ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa de Palacios Rubios, con domicilio en C/ Larga, s/n en Palacios Rubios (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "PALACIOS RUBIOS".

- Localización: Término Municipal de Palacios Rubios.

- Descripción: Tiene una superficie de 943 Has. y linda: Norte, con términos de Aldeaseca y Arévalo; Este, con término de Vinaderos y Arévalo; Sur, con término de Noharre y Vinaderos, y Oeste, con término de Magazos y Aldeaseca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 2 de septiembre de 1997.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido.*

Número 3.381

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 2.955.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Cepeda de la Mora, cuyas características principales son las siguientes:

CENTRO de Transformación tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V, con seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 9 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.383

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 2.954.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Confederación Hidrográfica del Tajo en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en Cepeda de la Mora, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA Eléctrica, aérea trifásica, a 15 KV, de 150 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento tipo amarre y fusibles tipo "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 9 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.224

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001096/19970 a instancia de D. Pedro Carrasco Radillo contra acuerdo Ayto. Candeleda, sobre adjudicación plaza de operario de cementerio a favor de D. Domingo Castañar Guzmán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956; reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

- ooo -

Número 3.349

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001655/19970 a instancia de CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS (CONFAE)

contra acuerdo Ayto. Avila, (B.O.P. 19.6.97), aprobando definitivamente ordenanza municipal Protección Medio Ambiente c/ emisión ruidos y/o vibraciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas persona o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.350

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001716/19970 a instancia de Ayuntamiento de Mengamuñoz contra resl. 23.6.97, Tesorería General Seg. Social. Avila, estimando en parte el recurso presentado, s/reclamación de deuda extinguida Munpal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 4 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.352

**JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º UNO DE
ÁVILA**

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO; Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º UNO de los de Avila.

CERTIFICO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 355/96, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Avila a 27 de enero de 1997.

En el juicio verbal de faltas n.º 355/96 seguido por estafa en el que han sido partes como denunciante D. Jesús Jiménez Calvo y como denunciados D. Francisco Flores Aranda y D. Juan Carlos Nieto Benítez,

FALLO

En atención a lo expuesto y vistos además los preceptos legales de general y pertinente aplicación, por la autoridad que me confiere la constitución, he decidido **ABSOLVER A D. FRANCISCO FLORES ARANDA Y D. JUAN CARLOS NIETO BENÍTEZ**, de la falta que se les atribuye, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme;

contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 796 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: D.ª María Teresa Santos Gutiérrez. Rubricado.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. D. Hortensio Encinar Moreno. Rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al denunciado D. Juan Carlos Nieto Benítez, libro la presente en Avila a ocho de septiembre de 1997".

- ooo -

Sección de Anuncios **OFICIALES**

Número 3.353

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA**

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

D. ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º Tres de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 248/97 por una falta de amenazas en virtud de denuncia de D.ª Lorenza Casillas Burguillo, contra D. Ezequiel Cornejo Jiménez, con último domicilio conocido en Avila capital sin domicilio fijo, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día VEINTINUEVE de octubre de 1997, a las 11,55 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D. Ezequiel Cornejo Jiménez, expido la presente en Avila a 8 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.311

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 301/96, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España,

S.A., contra "Desarrollo Eléctrico Extremeño, S.A.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 12 de diciembre a las 10,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 13 de enero, 98 a las 10,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de febrero 98 a las 10,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

TRES FINCAS URBANAS en COMPLEJO RESIDENCIAL "CIUDAD PARQUE GREDOS", al sitio Los Sotillos o El Berrocal, en ARENAS DE SAN PEDRO:

FINCA n.º 10.100. Tomo 418, Folio 136, Apartamento n.º 22, entreplanta 2.ª, de 82,72 m2.

Tipo: de subasta: 8.676.000 Ptas.

FINCA n.º 10.099, al Tomo 418, Folio 135, Apartamento n.º 21, entreplanta 2.ª, de 80,24 m2.

Tipo: 8.455.000 Ptas.

FINCA n.º 10.092, al Tomo 418, Folio 128, Apartamento n.º 7, entreplanta 1.ª, de 82,72 m2.

Tipo: 8.676.000 Ptas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada, caso de no poderse realizar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.355

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 99/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra D. Francisco Cobo Garrido y D.ª Concepción Maseda Darriba en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 18 de noviembre a las 10,30 horas, o en su caso por

segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 19 de diciembre a las 10,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero del 98, a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 14.400.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

URBANA.- N.º DIECINUEVE, Vivienda situada en la segunda planta, con entrada a mano derecha subiendo la escalera, primera puerta junto al ascensor del complejo, sito en esta ciudad de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Rejales o Los Regajales, es del tipo A, tiene una superficie útil de ciento once metros y once decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, aseo, terraza, vestíbulo, distribuidores, cocina, despensa y armarios. Linda: frente, vivienda tipo D de la misma plan-

ta; izquierda solarío; espalda, vuelo del terreno no edificado, y por la derecha, rellano de la escalera y vivienda tipo B de la misma planta.

Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de una plaza de aparcamiento y un trastero en la planta de semisótano.

Cuota: cuatro centésimas con ochenta y ocho centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 360, Libro 74, Folio 140, Finca n.º 7.761.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.401

*Comunidad de Regantes de
Villafranca de la Sierra*

LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA COMUNIDAD DE REGANTES CONVOCA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local social, de la misma sito en el edificio del Ilmo. Ayuntamiento.

Día 4 de octubre de 1997 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.º) Balance Cuentas Generales.

Ejercs. 1996 / 1997, Derramas Ejerc. 1997.

3.º) PROYECTOS DE OBRAS EN ACEQUIAS:

Regadera El Río.- Arroyo Almaraz (trasvase en Pontona-Presa).

Regadera Las Canales.- Arroyo Zaurdón (entubamiento del caudal).

4.º) SOLICITUD SUBVENCIÓN para ayudas al punto 3.º, a la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, Secc. Estruc. Agrarias.

5.º) Recibos/Derramas Impagados y Comuneros Morosos.

6.º) PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Villafranca de la Sierra a 15 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.284

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN CONCURSO OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES.

A los efectos previstos en el artº 94.2 de la Ley 13/95 reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas y artº 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1997, ha sido adjudicado el Concurso de Obras para la construcción de Piscinas Municipales, a D. Carlos Hidalgo Hernández, en representación de la Empresa Hihersa Hidalgo Hernández, S.L., en la cantidad de 18.050.000 Ptas. I.V.A. incluido.

El Arenal a 3 de septiembre de 1997.

El Presidente, *José M^a Casado Salgado*.

— ooo —

Número 3.286

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Modificación de Crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto para 1996, se expone el público para su examen por los posibles interesados por un período de QUINCE DÍAS, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales.

Piedrahíta a 5 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

— ooo —

Número 3.287

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1997, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de con-

formidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón Fiscal de suministro de agua potable a domicilio - segundo semestre/97.

- Padrón Fiscal de Tránsito de Ganado-Ejercicio 97.

- Padrón de aprovechamiento de pastos en terrenos de propiedad municipal.

Igualmente se hace público que desde el día 15 de octubre al 31 de diciembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al **cobro en período voluntario** y en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 5 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

— ooo —

Número 3.319

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO

Elaborados, el día 3 de septiembre de 1997, por la Asamblea de Concejales de los Municipios de la Horcajada, Santa María del Berrocal y Villar de Corneja, promotores de la "Mancomunidad de Municipios Berrocal-La Horcajada", los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de un mes,

pudiendo ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios Promotores, durante las horas de oficina, para formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos, como sobre el hecho mismo de la Constitución de la Mancomunidad para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En La Horcajada, a 8 de septiembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea de Concejales, *Benigno Rollán López*.

— ooo —

Número 3.320

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Informe de conducta, expedido por la Autoridad local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Puerto Castilla, a 8 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.322

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Unico, Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1994 y 1995, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tolbaños a 7 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

- ooo -

Número 3.321

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de julio de

1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salvadiós, a 8 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José Emilio Sánchez*.

- ooo -

Número 3.323

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legítimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que

se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Donvidas, 3 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.324

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación Local y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación. Secretaría.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Donvidas, 2 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.325

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS:

a) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 1.625.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.900.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.425.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.735.000 Ptas.

b) Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital, 5.000.000 Ptas.

Total estado de ingresos:
13.685.000 Ptas.

GASTOS:

a) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 1.950.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.700.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.000.000 de Ptas.

b) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 7.035.000 Ptas.

Total estado de gastos:
13.685.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

a) Plazas de funcionarios.

Con Habilitación Nacional
Secretario-Interventor, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Zapardiel de la Ribera a 4 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 3.326

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 1997

De conformidad con lo previsto en el art. 150,1 de la Ley 39/88, se

encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151,1 de la citada Ley, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Oficina de presentación: Secretaría.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Papatrigo a 8 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.328

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el

artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones quedará definitivamente aprobado, según anuncio adjunto.

En Valdecasa a 6 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- 0-0-0 -

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6-9-97, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, se hace público lo siguiente: (De producirse reclamaciones este Presupuesto quedará definitivamente aprobado).

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFEREN-

CIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 644.000 Ptas.

2. Impuestos indirectos, 150.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 295.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.887.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 995.728 Ptas.

Totales ingresos, 3.971.728 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.156.134 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.887.000 Ptas.

3. Gastos financieros, 39.717 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 306.198 Ptas.

7. Transferencias de capital, 582.679 Ptas.

Totales gastos, 3.971.728 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

a) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdecasa a 6 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.329

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Muñosancho para el ejercicio de 1997, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre de 1997, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Muñosancho a 3 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.330

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1996, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamacio-

nes y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Villanueva del Aceral a 5 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.331

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Villanueva del Aceral a 5 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.399

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Don Javier Cacho Brandau, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada, Ávila.

HACE SABER: Que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento se encuentra Expuesto al Público, a efecto de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997 inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997, según disponen el Artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el Artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este ANUNCIO en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA.

En La Adrada, a 10 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.340

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del ROFRJ, de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, mediante el presente se hace público que con fecha 10 de septiembre de 1997, el Alcalde de este Ayuntamiento dictó la siguiente Resolución:

"Debiendo ausentarme de este Municipio para disfrute de vacaciones durante los días 15 al 30 de Septiembre, ambos inclusive, RESUELVO:

Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento durante los días expresados, en la Teniente de Alcalde, D.ª M.ª Teresa González Peñañiel. Notifíquese a la interesada y hágase público".

Santa María del Tiétar a 10 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.341

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

Don Manuel Carmelo Torro López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las

ciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 12 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.359

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1997, acordó aprobar definitivamente a instancia de D.^a M.^a Benito Barbero y otros, la constitución, Bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación "La Sólana I", situada en este término municipal, no habiéndose introducido modificaciones respecto a la aprobación inicial.

Los propietarios que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, podrán

efectuarlo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Peguerinos a 26 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.361

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de junio de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salvadiós, a 8 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José Emilio Sánchez*.

- ooo -

Número 3.397

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 13/8/97 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

II.- MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS

(NN.SS).

Vista la solicitud de la unión temporal de empresarios Construcciones Hnos. Rincón Rozas y Aníbal Vinuesa Construcciones, S.L. de 6/8/97 y el dictámen favorable de Comisión de Urbanismo de 8/8/97; la aprobación de la siguiente modificación puntual de NN.SS:

"En página 81 de NN.SS correspondiente a la Ordenanza 2 de casco antiguo consolidado añadir en el apartado de observaciones:

En acera izquierda de travesía de nueva apertura entre calle Fray José Trinidad y prolongación calle San Blas, la altura máxima permitida irá de 17 metros junto a los bloques ya construidos a 11.75 mts. en la confluencia con la prolongación de la calle San Blas. La edificabilidad y número de plantas queda a resultas de la altura".

La citada modificación tiene carácter puntual e inicial y se somete a información pública de un mes según lo dispuesto en los Artículos 35-40-41 y concordantes del Texto Refundido sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. 1.346/1976.

Arenas de San Pedro a 12 de septiembre de 1997,

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.